III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47 AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo del Pleno Ordinario del 5 de octubre de 2023, se aprobó la rectificación de saldo en la cuenta 120 resultados de ejercicios anteriores por importe de 1.178,12 (cuenta 573.000003) expediente 7/2022000000010. Lo que se expone por plazo de 15 días a efectos de alegaciones por interesados legítimos.

Lo que se acordó en virtud del artículo 204 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ajalvir, a 6 de octubre de 2023.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/17.137/23)

BOCM-20231011-47